



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
Secretaría de Hacienda – Rentas Departamental



San Miguel Agreda de Mocoa, 6 de septiembre de 2017.

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE RENTA DE LIQUIDACIÓN DE LA SECCIÓN DE RENTAS –SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 5 de la ley 1066 de 2006 y de las administrativas otorgadas por el Decreto Departamental 0052 de 28/02/2007 a través de cual se expidió "El Reglamento Interno de Cartera para el Departamento del Putumayo" y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 del decreto 019 de 2012, procede mediante la presente publicación a notificar la **LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** en la que determina las obligaciones tributarias de los responsables del impuesto sobre vehículos automotores correspondientes al periodo gravable **2012**, libradas el 5 de septiembre del 2017, a los contribuyentes morosos del Impuesto sobre vehículos automotores de la vigencia 2012, que no fue posible notificarlos personalmente, **por no haber cancelado el impuesto de Vehículos de la vigencia 2012**.

Las **LIQUIDACIONES OFICIALES DE AFORO** que mediante el presente aviso se notifican, corresponde a los ubicados dentro el siguiente rango de placas de los vehículos que soportan el tributo.

- De la placa 168AAT a la placa ZZZ000

Para el efecto, el presente aviso contendrá la transcripción de la parte resolutive de todos los emplazamientos para declarar que se notifican a través de este medio, el cual puede ser buscado por los contribuyentes ejecutados, oprimiendo la combinación de teclas **Control + F** y posteriormente escribir su placa o número de identificación (cédula de ciudadanía para las personas naturales y número de identificación tributaria NIT para las personas jurídicas), lo que le permitirá observar la **LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO** correspondiente.

Cordialmente,


MERY ADRIANA SALAS RODRÍGUEZ